

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-I-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

El Excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, en escrito de fecha 5 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil, que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Joaquín Juliana Bances, nombrado Cónsul Honorario de Bélgica en Gijón.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento, encareciendo a las Autoridades dependientes de la mía, le presten la colaboración que precise.

Oviedo, 12 de diciembre de 1970.  
El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

— : —

### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Sección Ganadera

Circular

A propuesta de la Sección Ganadera y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica en el ganado porcino del término municipal de Avilés y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de diciembre de 1970.  
El Gobernador Civil.—P. D., El Secretario General.

— : —

A propuesta de la Sección Ganadera y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se de-

clara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Gijón y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de octubre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de diciembre de 1970.  
El Gobernador Civil.—P. D., el Secretario General.

— : —

A propuesta de la Sección Ganadera y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Luarca y que fue declarada oficialmente con fecha 9 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de diciembre de 1970.  
El Gobernador Civil.—P. D., el Secretario General.

— : —

A propuesta de la Sección Ganadera y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Llanera y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de diciembre de 1970.  
El Gobernador Civil.—P. D., el Secretario General.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 243 de 1970, por don José Ramón González-Río González, Abogado, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de agosto de 1970, dictada en la reclamación 102 de 1970, por impuesto sobre trabajo personal, ejercicio 1965-1967.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 5 de diciembre de 1970.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 244 de 1970, por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en representación de doña María García San Miguel Uría, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de septiembre pasado, dictado en las reclamaciones número 28 y 674/68, sobre contribuciones especiales del Ayuntamiento de Pola de Siero (Oviedo).

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 5 de diciembre de 1970.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 245 de 1970, por Masso Hermanos, S. A., representada por el Procurador señor Álvarez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 31 de octubre pasado, dictada en las reclamaciones número 156/70, y su acumulada 250/70, sobre arbitrio de solares edificadas y sin edificar del Ayuntamiento de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 5 de diciembre de 1970.  
El Secretario.

## JUZGADOS

### DE OVIEDO

Cédula de citación

Que en juicio verbal civil, que sobre reclamación de cantidad, se sigue en mi Secretaría, entre don Francisco Serrano Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, propietario de Destilerías, S. 3", y don Luis Andria, mayor de edad, industrial, propietario o arrendatario de la cafetería "Hong-Kong", en la calle Galera de La Coruña, y hoy, en paradero desconocido, el señor Juez don Hermenegildo González Menéndez, en funciones para este Juzgado, por providencia dictada en el día de hoy, ha acordado citar al referido demandado desconocido, para que el día ocho de enero próximo y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal n.º 2, sita en calle Quintana n.º 7-1.º, izda. a la celebración del correspondiente juicio, debiendo de hacerlo con las pruebas de que intente valerse, apercibiénd-

dole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

### PROVISORATO DEL ARZOBIS- PADO DE OVIEDO

#### Tribunal I

Separación conyugal  
Rodríguez-González

Edicto de citación

Por el presente hacemos saber a don Jesús González González, que se halla en ignorado paradero, que en el término de quince días, a partir de la publicación de los edictos, deberá comparecer ante el Tribunal eclesiástico personalmente, ya que, de no hacerlo, sería declarado contumaz y la causa proseguiría por sus trámites hasta sentencia.

Dado en Oviedo, a 5 de diciembre de 1970.—Lic. Ramón G. López, Provisor. — Ante mí: Lic. Alfredo Valdés, Secretario-Notario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.056 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctrica de Cangas del Narcea, S. A., con domicilio en Cangas del Narcea, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Electrificación de Lavadoira y Carcediel, término municipal de Tineo, consistente en línea aérea, trifásica, de 2.461 metros de longitud, a 10 KV, sobre apoyos de hormigón, conductor cable aluminio-acero de 16 mm<sup>2</sup>. Dos centros de transformación tipo intemperie, sobre 2 columnas de hormigón de 5 KVA, cada uno, 10-3, 6/0,230 KV Redes de baja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones

Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de diciembre de 1970. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

—:—

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 7.979-11, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electricista de Carbayín, con domicilio en Carbayín-Siero, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, a 5 KV, derivada de la de Carbayín-Bimenes, conductor de cobre de 3m/m de diámetro, apoyos de madera, aisladores rígidos números 2.001 de Manufacturas Cerámicas.

Un transformador de 5 KVA., sobre postes.

El destino de esta instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación antes reseñada, con las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones a que se refiere el proyecto que se aprueba se ajustarán estrictamente a los Reglamentos Electrotécnicos de Alta y Baja Tensión que les sean de aplicación.

Segunda.—Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de recibo de la presente resolución por el interesado, debiendo comunicar a esta Delegación Provincial, la fecha de comienzo de las mismas, a efectos de las inspecciones de comprobación

que el citado Organismo estime necesario realizar durante la ejecución, así como la de su terminación para proceder a levantar el acta de comprobación, autorización de puesta en marcha e inscripción definitiva.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 4 de diciembre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

### RECAUDACION DE CONTRIBU- CIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Edicto

Zona de Avilés

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que a cada uno se le sigue, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que, por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia de Oviedo, se ha dictado providencia de apremio en la certificación de descubierto que, con su número, concepto, ejercicio o importe principal también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, el cual, por medio del presente, se le requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes, y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda podrá establecer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de Oviedo, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante

el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Agote Oleaga, Ricardo.—Domiciliado en Avilés, calle Avenida de Lugo. Certificaciones números 5.604, 6.269, 7.479 de 1970, concepto Cuota de Beneficios, importe, respectivamente, 2.668, 2.568 y 4.678 pesetas de principal.

2.—Alvarez Barrio, Manuel.—Domiciliado en La Consolación, Corvera de Asturias, número 6.486/70 concepto Cuota Beneficios. Referencia 22.860. Importe principal pesetas 1.394.

3.—Arnáiz Fontaneda, Antonio.—Domiciliado en Avilés, calle Jardín de Cantos. Número 6.500/70 concepto Cuota de Beneficios Referencia 22.860. Pesetas 6.627.

4.—Arroyo Fernández, Manuel.—Domiciliado en Avilés, calle Carreño Miranda número 2, en que resultó desconocido.

Número 7.657/70 Cuota de Beneficios. Actividad o Referencia 1800267. Importe 3.173 pesetas.

5.—Santiago Asorey, Santos.—Domiciliado en Avilés, calle Estación número 13. Certificación número 5.267. Concepto Multa referente al vehículo matrícula O-115.239. Importe principal 200 pesetas.

6.—Astola Nafarrate, Antonio.—Domicilio Avilés, calle Cuba número 47. Número 6.501/70 concepto Cuota de Beneficios actividad 22.860. Importe principal 1.980 pesetas.

7.—Besteiro Pando, María Luisa.—Domiciliada en Avilés, calle Llaranes Viejo, número 22. Número 5.915/70, Cuota de Beneficios. Actividad 22.860 e importe de 767 pesetas.

8.—Caballero González, Martín.—Domiciliado en Avilés calle de F. Pizarro número 3. Número 6.447/70 Cuota de Beneficios actividad 12.85. Importe 484 pesetas.

9.—Carreño García, Manuel.—Domicilio Avilés, barrio Villa. Número 5.033/70 concepto Multas referente al vehículo O-21443. Importe 200 pesetas.

10.—Carreño García, Manuel.—Domicilio Villa, Corvera. Certificación número 6.516/70 Cuota de Beneficios actividad 22.860. Importe principal de 987 pesetas.

11.—Carreño López, José Luis.—Domiciliado en Batalla Brunete nú-

mero 18. Avilés, en que resultó desconocido.

Certificación 7.670/70 Cuota de Beneficios número de liquidación 1.747. Referencia 1800411. Ejercicio 1969. Importe principal 13.165 pesetas.

12.—Coto García, Francisco.—Domiciliado en Avilés, calle Carmen 015. Número 5.637/70 Cuota de Beneficios actividad 12-85 e importe de 668 pesetas principal.

13.—Collado Mateos, Tomás.—Domiciliado en Nubledo-Corvera, en que resultó desconocido:

Número 6.519/70 Cuota de Beneficios actividad 22.860 e importe principal de pesetas 2.747.

14.—Díaz Fernández, Emilio.—Domicilio Avilés, calle Llano Ponte, número 80. Número 7.518/70 Cuota de Beneficios ejercicio 1969 referencia 1300007, número de liquidación 1.196. Importe principal 7.119 pesetas.

15.—Escudero Blanco, Gumersindo.—Domicilio en Corvera Certificación 5.105/70 concepto multa referente al vehículo matrícula de Oviedo 55.364. Importe principal 200 pesetas.

16.—Fernández Alvarez, José Luis.—Domicilio Ponce de León 003. Avilés. Número 6.531/70 Cuota de Beneficios actividad 22.860. Importe 3.940 pesetas.

17.—Fernández Cachero, Francisco.—Domicilio Villallana-Lena. Número 6.534/70 Cuota de Beneficios actividad 22.860. Importe 3.060 pesetas.

18.—Fernández Fernández, Ramón.—Domicilio Tetuán-Navarro. Avilés. Número 5.224/70 Multa referente vehículo 09223. Importe 200 pesetas.

19.—Fernández Fernández, Román.—Domicilio Luanco-Gozón. Número 6.548/70 Cuota de Beneficios actividad 22.860. Importe 6.854 pesetas.

20.—Fernández Fernández, Victorino Domicilio Rivero 19. Avilés. Número 7.544/70 Cuota de Beneficios ejercicio 1969. Liquidación número 1.236. Referencia 1.330.062.—Importe 4.061 pesetas.

21.—Fernández Martínez, Ramona.—Domicilio Juan de Grijalba-Villalegre-Avilés. Número 6.453/70 Cuota de Beneficios actividad 12.85. Importe 1.368 pesetas.

22.—Fernández Riesgo, Maximiliano.—Domicilio Santa Apolonia 153. Avilés. Número 7.103 Cuota de Beneficios ejercicio 1969 referencia 15.63. Importe 728 pesetas.

23.—Ferrero García, Luciano.—Domicilio en M. Torniello 13. Avilés. Número 6.601/70 Cuota de Beneficios actividad 22.860. Importe 280 pesetas.

24.—Francisco Rivero, Gumersindo. Domicilio, Corvera de Asturias. Número 7.354/70. Cuota de beneficios, ejercicio 1969. Liquidación número 517. Importe. 2.586 pesetas.

25.—Francisco Martínez, Pablo. Domicilio: Quirinal, 12. Avilés. Número 6.606/70. Cuota de beneficios, actividad 22.860. Importe, 7.167 pesetas.

26.—García Albillo, Rufina. Domicilio: Avilés, calle Cuba, 47. Número 6.622/70 Cuota beneficios, actividad 22.860. Importe, 5.575 pesetas.

27.—García García, Antonio. Domicilio: Avilés calle Carbayedo. Número 6.631/70. Cuota de beneficios, actividad 22.860. Importe, 2.640 pesetas.

28.—García Huerta, Florentino. Domicilio: Avilés, calle Cuba, 42. Número 7.728/70. Cuota de beneficios, ejercicio 1969. Importan, 9.072 pesetas.

29.—García Peláez, Fausto. Domicilio: Avilés, calle General Mola, 9. Número 7.731/70. Cuota de beneficios, ejercicio 1969, a cuenta. Actividad, referencia 1801098. Liquidación número 1927. Importe, 3.866 pesetas.

30.—Garrido Iglesias, José. Domicilio: Castrillón, en que resultó desconocido. Número 7.359/70. Cuota de beneficios, ejercicio 1969, a cuenta. Importe, 11.919 pesetas.

31.—Gómez Méndez, Ricardo. Domicilio: Avenida Lugo, 48. Avilés. Número 5.144/70; concepto, multas referente al vehículo O-105.341. Importe, 200 pesetas.

32.—González Alvarez, Oscar Félix. Domicilio: Carmen, 15. Avilés. Número 5.675/70. Cuota beneficios, actividad 12.85. Importe, 676 pesetas.

33.—González García, José. Domicilio: Avilés, calle San Bernardo. Número 5.320/70. Rendimientos Trabajo Personal. Referencia 14; liquidación número 52. Importe principal, 630 pesetas.

Dado en Avilés, a 30 de octubre de 1970.—El Recaudador.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GOZON

##### Anuncio

Don Rafael Villa Campal, solicita la devolución de la fianza definitiva de pesetas 17.266 que depositó como contratista de la obra de abastecimiento de agua a los barrios de "El Crucero" y La Legua".

Durante un plazo de 15 días podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, quienes crean tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Luanco, 11 de diciembre de 1970. El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Anuncio

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el veintisiete del actual, acordó, con el quorum legal, la desafectación del uso público del camino situado a la margen izquierda entrando del cementerio de Pando, en La Felguera, a fin de incorporar la superficie del mismo a dicho cementerio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, dentro de un mes, a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes contra el referido acuerdo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Consistoriales de Langreo, a 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Antonio García Lago.

#### DE MUROS DE NALON

##### Anuncio

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en la sesión celebrada el día de ayer, la ordenanza para la prestación del Servicio Benéfico-Sanitario, queda expuesta por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los correspondientes efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible a la empresa Trasfalt, S. A., contratista de las obras del proyecto de pavimentación

con aglomerado en caliente de las calles Independencia, Ingeniero Marquina, División Azul y su enlace con Avenida de Galicia y Pelayo, según adjudicación acordada en sesión de la Comisión municipal Permanente de fecha cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en la garantía definitiva de ochenta y cuatro mil doscientas pesetas que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 1 de diciembre de 1970. El Alcalde.

—:—

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27 de noviembre de 1970, fueron aprobados los Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de canalización del cauce del arroyo Pontón de Vaqueros, con incorporación parcial de las residuales de la cuenca del Mazas (Tramos II y III).

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

—:—

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27 de noviembre de 1970, fueron aprobados los Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de urbanización de la calle Milicias Nacionales.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en las oficinas municipales (Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio), pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 5 de diciembre de 1970. El Alcalde.

—:—

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, de 27 de noviembre de 1970, fueron aprobados los Pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas de la subasta para contratar las obras del proyecto de alum-

brado público de la intersección de Muñoz Degraín con las de San Lázaro y Arzobispo Guisasola.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 5 de diciembre de 1970.  
El Alcalde.

—:—

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 25 de septiembre de 1970, fueron aprobados los Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de renovación del alumbrado público de la calle Uría y Paseo de José Antonio.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 5 de diciembre de 1970.  
El Alcalde.

—:—

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27 de noviembre de 1970, fueron aprobados los Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de pavimentación del Tránsito de Santa Bárbara, en Oviedo.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 5 de diciembre de 1970.  
El Alcalde.

—:—

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de noviembre de 1970, se aprobó el cuadro de contribuciones

especiales derivadas del proyecto de "Alumbrado público en la intersección de Muñoz Degraín, con A. Guisasola y San Lázaro", en esta ciudad, pudiendo los interesados examinar el expediente respectivo, en las oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y presentar las reclamaciones oportunas, durante el mismo plazo y ocho días más, conforme a lo que dispone el Reglamento de Haciendas Locales (artículo 30 y siguientes).

Oviedo 7 de diciembre de 1970.—  
El Alcalde.

#### DE PILOÑA

##### Anuncio

Aspirantes admitidos y excluidos definitivamente en concurso oposición para provisión de plaza de Guardia Municipal vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, transcurrido el plazo de reclamaciones:

Admitidos: Perdiz Zarabozo, Manuel.

Excluidos por carencia del requisito del apartado d) de la base tercera de la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 del 11 de 1969, número 270: Blanco Cueto, Daniel; Fernández Rodríguez, Manuel; González Fernández, Octavio y Quintana Rodríguez, Ovidio.

Tribunal designado para calificación de aspirantes admitidos:

Presidente Don Eusebio Lueje Sánchez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Teniente de Alcalde Primero, don Armando de la Vega Sánchez.

Concejal Delegado de la Policía Municipal: Don Patricio Martínez Fernández.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don José González García.

Representante de la Jefatura Central de Tráfico: Don Juan José Jauralde Pou.

Suplente: Don Joaquín Veiga Guerra.

Representante del Profesorado Oficial: Don Carlos Blanco Fernández.

Suplente: Doña Dolores Castañón Alonso.

Secretario del Tribunal: Don José Ramón Morilla Fernández.

Suplente: Don Luis Juegas Martínez.

Jefe de la Guardia Municipal: Don Andrés García Lorenzo.

A efectos de posible recusación de los miembros del Tribunal se concede plazo de quince días hábiles.

El Tribunal y el aspirante don Manuel Perdiz Zarabozo quedan citados para el día veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno, a las once horas para la práctica de la prueba inicial.

Infiesto, 7 de diciembre de 1970.  
El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 31 de julio de 1970, acordó la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras del proyecto de "Urbanización de la calle José Echegaray", en esta ciudad y se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, puede ser examinado el expediente respectivo, por los interesados, en las oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones, pudiendo formularse reclamaciones por los mismos, durante el expresado plazo y ocho días más, conforme a las prescripciones del Reglamento de Haciendas Locales (artículo 30 y siguientes).

Oviedo, 9 de diciembre de 1970.  
El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPOMANES

Se convoca la asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para la reunión que tendrá lugar el día 17 de enero de 1971, a las once treinta en primera convocatoria, y doce en segunda, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Revisión y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1970.

Tercero.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1971.

Cuarto.—Proyectos varios.

Por tratarse de asuntos de excepcional importancia, se ruega a todos los labradores y ganaderos su puntual asistencia.

Campomanes, 7 de diciembre de 1970.—El Jefe de la Hermandad.

—:—

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LLANES

Se convoca por la presente la asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Llanes, que se celebrará el día 29 de diciembre próximo a las

once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social de la misma, para tratar los siguientes asuntos:

1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la reunión anterior.

2.—Aprobación, si ha lugar, del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1971.

3.—Plan de actuación para el año próximo.

4.—Fórmula de exacción de cuotas para el sostenimiento de la Hermandad.

5.—Ruegos y preguntas.

Llanes, 7 de diciembre de 1970.—  
El Secretario.

—:—

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLA DE LAVIANA

Se convoca asamblea plenaria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este concejo, que se celebrará el día 28 de diciembre de 1970 en la Casa Sindical a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1971.

3.º—Fórmula de exacción de cuotas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Pola de Laviana, 7 de diciembre de 1970.—El Presidente de la Hermandad.

#### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

##### Sucursal de Grado

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito, expedido por este Banco, con fecha 22-7-70, a favor de don Balbino González González y don Alfredo González Fernández, número 2.228, que ampara la consignación a vencimiento fijo del 22-7-71, de ptas. nominales 30.000, se hace público el extravío y de no presentarse reclamación de tercero en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a la expedición de un duplicado del mismo, anulando el original, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de diciembre de 1970.  
El Director, Fernando Otero Fernández.